



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Selección, Contratación
y Gestión de Recursos Humanos.
Sección Organización de Puestos
de Trabajo y Gestión de la Plantilla
Municipal

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2026 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Visto el Expediente nº 780/2026 PS1, instruido para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud (Dirección General de Edificios Municipales); de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes pertinentes, el Teniente Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal siguiente:

- **Amortización de las siguientes plazas:**
 - Tres plazas de Ayudante Almacén (3355, 3356 y 3357), escala de personal laboral, subescala obrera, subgrupo E.
 - Cuatro plazas de Ayudante Pintor (3389, 3390, 5475 y 3396), escala de personal laboral, subescala obrera, subgrupo E.
- **Creación de las siguientes plazas:**
 - Tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico medio, subgrupo A2.
 - Dos plazas de Técnico/a Medio Ingeniero/a Industrial, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala técnica, subgrupo A2.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma. LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	ezxaM+po7KFKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	17/07/2026 13:00:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ezxaM+po7KFKIkox0iYXcw==		

